Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°: 120
SANTA FE, 06 ABR 2022

VISTO:

El expediente Nro. FG-000193/2022 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios con el Locutor con orientación Periodística Gerardo Javier Rojas; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 00223, de fecha 25 de julio de 20218, se aprobó el contrato para desempeñar tareas de apoyo inherentes a la Oficina de Prensa, en particular: producir y difundir informes en distintos medios de comunicación sobre los servicios y actividades de la Fiscalía Regional, las políticas criminales y de acceso a la justicia, reglamentos y sobre las demás decisiones, siguiendo los lineamientos establecidos por el área de Comunicación Institucional de la Fiscalía General y el Fiscal Regional; entender en la implementación de las políticas emanadas de la Fiscalía General relativas a la imagen institucional del Ministerio Público de la Acusación, con el objetivo de optimizar las comunicaciones institucionales y promover una imagen coherente del Ministerio de acuerdo a sus funciones y al Plan de Desarrollo Institucional de conformidad con las órdenes impartidas por el encargado de la oficina; realizar informes a los distintos medios de prensa relacionados con casos

que demanden interés público y otros, sea a través de partes o conferencias de prensa, en coordinación con el Fiscal o Fiscal Adjunto a cargo del caso y según los lineamientos del Fiscal Regional; desarrollar los procedimientos protocolares y ceremoniales, conforme a las normas dispuestas en materia de Ceremonial Oficial del Organismo, en todas las actividades que involucren al Fiscal Regional y demás autoridades de la Repartición; realizar las tareas tendientes a efectivizar la administración de los contenidos del Sitio Web de la sección Fiscalía Regional, de manera coordinada con la Fiscalía General, garantizando el servicio de información a través de mecanismos de difusión electrónica, tanto en forma interna como externa ala Organización y/o cualquier otra tarea que fuera designada por la Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación;

Que, dicho contrato fue renovado por resoluciones nros. 00321/2019, 0252/2020, 00063/2021 y 00051/2022, operando su vencimiento el 28 de febrero de 2023;

Que, el citado profesional, presenta su renuncia a partir del 29 de marzo de 2022;

Que, es necesario aceptar la renuncia por parte del Fiscal General.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptase la renuncia presentada por el Locutor con orientación Periodística Gerardo Javier Rojas, CUIT N° 20-32295473-6, a partir del 29 de marzo de 2022, al contrato suscripto conforme resolución nro. 00051/22.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE